



XXVI TROFEO AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

COPA ESPAÑA JUNIOR

REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1.- La entidad denominada Peña Ciclista Trebujena, domiciliada en Avenida Sevilla, nº 7 de Trebujena, Cádiz, con autorización de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), organiza la prueba ciclista XXVI Trofeo Ayuntamiento de Trebujena, a celebrarse en Trebujena el 26 de Abril de 2009 a las 11:00 horas.

Artículo 2.- Esta prueba será regida por lo dispuesto en los reglamentos técnicos 2009 de la RFEC para pruebas de categorías 1.14.1 (COPA ESPAÑA).

Artículo 3.- La inscripción de los equipos será de 4 a 7 corredores. Únicamente serán aceptados los equipos invitados por el organizador, según reglamento de la Copa España Junior.

Artículo 4.- Las clasificaciones que se disputan son las siguientes:

- Clasificación Individual por tiempos.
- Clasificación Individual metas volantes.
- Clasificación por equipos.

Los premios son los establecidos en el Anexo I del presente reglamento particular.

Artículo 5.- Confirmación de inscripción de equipos y corredores por parte de los directores deportivos, tendrá lugar desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas del día 25 de Abril de 2009 en la oficina permanente sita en Ayuntamiento de Trebujena (Pza España, 1) o través de las siguientes vías:

- FAX 956 16 50 04
- Teléfono 646 09 28 59 – 647 66 24 84

A partir del plazo señalado no podrán realizarse cambios sobre las inscripciones ni nuevas incorporaciones.

Artículo 6.- Presentación de Licencias y retirada de dorsales, tendrá lugar en la oficina permanente ubicada en la zona de salida (Avenida Jerez) desde las 8:30 hasta 9:45 del día 26 de Abril.

Artículo 7.- Reunión de directores deportivos tendrá lugar en la Zona de Salida- Avda de Jerez- a las 9:45 horas del día 26 de Abril de 2009.



Artículo 8.- Control de firmas en la Zona de Salida (Avda Jerez) de 9:45 horas a 10:45 horas del día 26 de Abril.

Artículo 9.- Presentación de equipos será a las 10:00 horas del 26 de Abril en la Zona de Salida(Avda Jerez).

Artículo 10.- Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos inscritos están obligados a conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente su contenido, así como los reglamentos técnicos de la RFEC y el reglamento del deporte ciclista de la Unión Ciclista Internacional, en aquellos casos que se puedan presentar.

Artículo 11.- Clasificación de Metas Volantes. Se obtendrán sumando los puntos obtenidos por cada corredor en el lugar señalado como meta volante en el rutómetro (Paso por Meta en las vueltas 2 y 4), siendo el mejor clasificado aquel que obtenga mayor numero de puntos. En caso de empate, se aplicara los siguientes criterios:

1º Clasificación individual por tiempos.

Las Metas Volantes puntuaran de las siguientes maneras: 3 – 2 – 1 puntos.

Para optar a esta clasificación será indispensable que corredor haya cubierto en su totalidad el recorrido de la prueba y antes del cierre de control.

Artículo 12.- Clasificación por equipos se obtendrán sumando los tiempos empleados por los tres primeros corredores clasificados por equipo, siendo el mejor clasificado aquel que totalice el menor tiempo. En caso de empate, se resolverá a favor del equipo que obtenga el menor número de puntos en la suma de los puestos obtenidos por los tres corredores citados. En caso de nuevo empate, será favorecido el equipo cuyo corredor haya obtenido el mejor puesto en la clasificación individual por tiempos.

Artículo 13.- Podium Final. Tendrá lugar en la zona de Meta (Avda Jerez) Inmediatamente, tras la finalización de la prueba.

Están obligados a participar en la ceremonia protocolaria de entrega de trofeos:

- 1º, 2º y 3º de la clasificación individual por tiempos.
- Líder de la Copa España tras la prueba
- 1º clasificado individual de Meta Volante.
- Director Deportivo y corredores del equipo vencedor en la clasificación por equipos.